

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4508 "HIJOS DE ANTONIO TORRERO, S.L."(SOCIEDAD ESCINDIDA)
"TECNOLOGÍAS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y MEDIO AMBIENTE DE
CÓRDOBA, S.L."(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con los art. 43 y 73.1 Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que la Junta Universal de "HIJOS DE ANTONIO TORRERO, S.L." (sociedad parcialmente escindida), celebrada el 27 de Junio de 2.023, acordó, por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de "HIJOS DE ANTONIO TORRERO, S.L.", mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, a la sociedad beneficiaria y de nueva creación "TECNOLOGIAS DE ECONOMIA CIRCULAR Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, S.L." (sociedad beneficiaria) la cual se constituirá simultáneamente, adquiriendo por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por el Órgano de Administración de "HIJOS DE ANTONIO TORRERO, S.L.". La escisión se realiza mediante la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida, la cual conforma una unidad económica autónoma e independiente, consistente en tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación "TECNOLOGIAS DE ECONOMIA CIRCULAR Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, S.L.".

Conforme art. 42 LME, al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios de la sociedad escindida es de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el art. 78 bis LME. Se hace constar que el acuerdo de escisión parcial contiene el detalle de los elementos de activo y pasivo que componen el patrimonio escindido transmitido a la sociedad beneficiaria "TECNOLOGIAS DE ECONOMIA CIRCULAR Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, S.L."

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida "HIJOS DE ANTONIO TORRERO, S.L." no reducirá su capital social. Se hace constar expresamente la puesta a disposición de los socios y trabajadores de las sociedades que intervienen en la escisión parcial de la documentación prevista en el art. 39 LME, también que los acreedores de la sociedad escindida podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y que les asiste el derecho de oposición a la escisión parcial, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Córdoba, 27 de junio de 2023.- Administrador único, Antonio Manuel Torrero Morales.

ID: A230026217-1